



Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/AARB/MJTE/MRR/MAPP/env
09.08.2022

(Autoriza cancelación Fondo de Tercero que indica)

SANTA CRUZ, 09 de Agosto de 2022.-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 03635, del 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; el Memorandum N° 56, de fecha 28.07.2022, de la Tesorería Municipal, que solicita transferir Fondos de Permiso de Circulación a la comuna de Quilicura; el Form. de Ingresos N° 312452, del 06.07.2022; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de Mayo 2022 este Municipio transfirió a la Municipalidad de Vitacura la suma de \$ 156.947, correspondiente a Fondos de Terceros Permiso de Circulación Placa Patente KVGW99-7 y con fecha 20.06.2022 la Municipalidad de Vitacura devolvió los Fondos por no corresponder a ese Municipio, ingreso regularizado mediante Form. de Ingresos N° 13476, Folio 312452, del 06.07.2022;

Que, mediante el Memorandum N° 56, de fecha 28.07.2022, la Jefa de la Oficina de Tesorería de esta Municipalidad señala que de acuerdo a error de digitación en la Dirección de Tránsito los fondos se giraron a la Municipalidad de Vitacura, en consecuencia que correspondían a la Municipalidad de Quilicura;

Que, por lo indicado anteriormente el Departamento de Finanzas regularizó el Registro Contable del Formulario de Ingresos N° 13476, a objeto de remitir los Fondos de Terceros correspondiente al Permiso de Circulación Placa Patente KVGW 99-7, por la suma de \$ 156.947.- a la Municipalidad de Quilicura;

DECRETO EXENTO N° 002761.-/

1.- PAGUESE a la I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA, la suma de \$ **156.947.-** (Ciento cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos) correspondiente a Permiso de Circulación Placa Patente KVGW 99-7, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

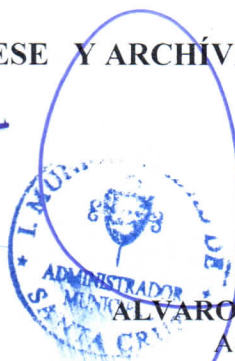
2.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la **Cuenta Complementaria 214.09.01.001.002 "Fondos de Terceros PCV"**, vigente.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Tesmu (1)
- Admin. y Finanzas (1)
- ARCHIVO (1)